COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión Estratégica Liderazgo Efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las Personas Pensamiento Sistémico Resolución de Conflictos

VII. LABORALES DE AREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
Compra Publica • Atención al detalle • Negociación • Creatividad e innovación • Comunicación efectiva	**Gestión Financiera** • Manejo eficaz y eficiente de recursos **Planeación Estatal** • Planificación y programación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título **Profesional** en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración o economía o contaduría pública o Ingeniería Industrial o ingeniería Eléctrica y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines o Antropología y Artes Liberales o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o geografía, historia o Matemáticas, Estadística y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y Afines o Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de postgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

I.IDENTIFICACIÓN: SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 – 05 (16)
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO – SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la planificación alimentaria y nutricional, vigilancia y educación nutricional, de acuerdo a la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir los lineamientos y estrategias para la ejecución de las políticas y planes relacionados con la planificación, vigilancia y educación alimentaria y nutricional, atendiendo los objetivos y metas institucionales.
2. Establecer las acciones para implementar las políticas públicas y planes institucionales de planificación, vigilancia y educación alimentaria y nutricional, para complementar el portafolio de servicios sociales de la Entidad, atendiendo los criterios del enfoque diferencial.
3. Establecer los canales de coordinación intersectorial e interinstitucional, para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional, atendiendo los lineamientos y disposiciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.
4. Orientar y dar los lineamientos en la ejecución de acciones necesarias para la implementación del componente alimentario y nutricional en la oferta de servicios sociales de la entidad, bajo criterios y estándares de calidad y oportunidad.
5. Orientar y dar asesoría sobre temas relacionados con los procesos de alimentación y nutrición, para la adecuada implementación del componente alimentario y nutricional en los servicios sociales ofertados por la entidad, atendiendo las necesidades institucionales.
6. Formular y desarrollar, en coordinación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, los procesos de alimentación y de nutrición, para brindar la atención integral a los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, atendiendo las políticas distritales.
7. Dirigir el diseño y aplicación de herramientas e insumos técnicos de seguimiento y evaluación, para la verificación del componente alimentario y nutricional en los servicios sociales ofrecidos por la entidad, bajo criterios y estándares de eficiencia y calidad.
8. Dirigir la elaboración de los estudios técnicos y económicos, para la preparación de los pliegos de condiciones y los términos de referencia en los procesos de contratación que adelante la dependencia, utilizando los procedimientos establecidos internamente.
9. Liderar la elaboración de estudios e investigaciones en coordinación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para el desarrollo del componente alimentario y nutricional en la población objetivo en situación de vulnerabilidad, bajo criterios y estándares de eficiencia y calidad.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política de Colombia.
- Plan de Desarrollo Distrital.
- Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Planeación Estratégica.
- Modelo integrado de planeación y gestión.
- Gasto público y ejecución presupuestal.

- Contratación estatal.
- Estatuto Anticorrupción.
- Políticas públicas en materia de inclusión social.
- Nutrición y salud pública.
- Política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional.
- Herramientas de planeación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión Estratégica Liderazgo Efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las Personas Pensamiento Sistémico Resolución de Conflictos
VII. LABORALES DE AREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
Compra Publica • Atención al detalle • Negociación • Creatividad e innovación • Comunicación efectiva	**Gestión Financiera** • Manejo eficaz y eficiente de recursos **Planeación Estatal** • Planificación y programación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título **Profesional** en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración o economía o Ingeniería Industrial o ingeniería administrativa o Nutrición y dietética o .Medicina u Odontología o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Título de postgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.
I.IDENTIFICACIÓN: SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 – 05 (17)	
II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO – SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	